



Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.-----

Por ausencia temporal de la Magistrada Titular Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, para integrar el día de hoy, este Tribunal se integra con los suscritos.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-412-05-2022, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós remitió el expediente relacionado con la **“ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PICK-UP DOBLE CABINA CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, con base en la requisición (pedido) POPE No. DE-14-2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, presentada por la Dirección Electoral. -----

CONSIDERANDO: El Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones y contrataciones bajo el procedimiento establecido en el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

CONSIDERANDO: Que este tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción (Manera Directa) para Adquisiciones en el año 2022 con cargo del presupuesto para Elecciones Generales correspondientes al año 2023, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficiente el proceso de adquisición de bienes, suministros o contratación de servicios.-----

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: **a)** requisición (pedido) POPE No. DE-14-2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, de la Dirección Electoral, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b)** Dictamen Presupuestario Número 32, de fecha siete de mayo de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV del Departamento de Presupuesto, con el Visto Bueno de la MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opina: 1) Con base en las justificaciones presentadas en requisición No.DE-014-2022 por la Dirección Electoral, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para la **“ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PICK-UP DOBLE CABINA CON**

CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023” en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Institución, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) El saldo de un millón ochocientos setenta y cinco mil seiscientos quetzales exactos (Q 1,875,600.00) en el renglón 325 Equipo de transporte, descrito en el análisis del presente Dictamen, se encuentra disponible a la presente fecha. 3) La Dirección Electoral debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el presente Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las adquisiciones públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; c) Dictamen Técnico de fecha once de mayo de dos mil veintidós, emitido por José Manuel González Godoy, Encargado de la Unidad de Vehículos del Departamento de Servicios Generales, en el que opina: que las especificaciones técnicas del proyecto en mención cumplen con los requerimientos necesarios para la compra de estos vehículos para el buen desempeño de las labores del Tribunal Supremo Electoral; y d) Dictamen Jurídico 96-2022, de fecha once de mayo de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado Rafael Ezur Belches España, Encargado del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Área Administrativa con el Visto Bueno del Licenciado Abraham de Jesús Álvarez López, Coordinador General de Asuntos Jurídicos respectivamente, en el que indica que: Esta Coordinación de Asuntos Jurídicos Área Administrativa estima que los términos de referencia para la **“ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PICK-UP DOBLE CABINA CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”** cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la Ley, por lo que es procedente continuar con el trámite que corresponde. En consecuencia se estima procedente autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PICK-UP DOBLE CABINA CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023**, y en ese sentido debe resolverse. -----

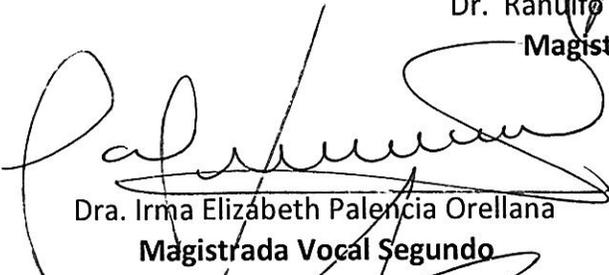
POR TANTO: Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el artículo 115 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 9 numeral 3, literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo Número 121-2022 donde el



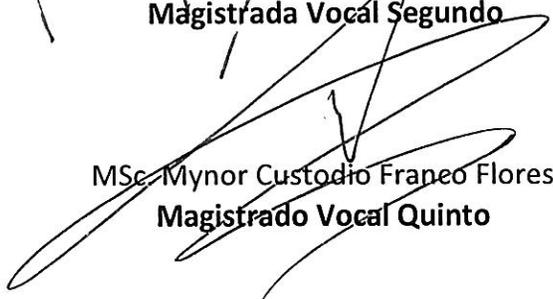
Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral aprueba el Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción (Manera Directa) para Adquisiciones en el año 2022 con cargo del presupuesto para Elecciones Generales correspondientes al año 2023; **este Tribunal RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición (pedido) POPE No. DE-14-2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós y que se inicie el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PICK-UP DOBLE CABINA CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, por el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN (MANERA DIRECTA) PARA ADQUISICIONES EN EL AÑO 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023; **II)** Autorizar el expediente para la Realización del Concurso por Excepción; **III)** Autorizar al Jefe del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.

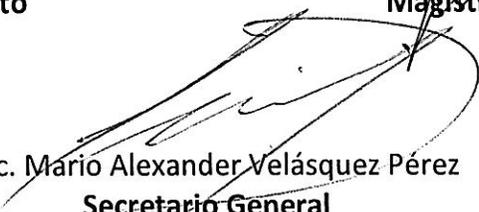

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franeo Flores
Magistrado Vocal Quinto

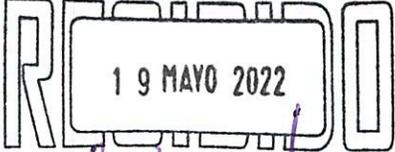

Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



SIN TEXTO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 8:46 FIRMA: [Signature]

SIN TEXTO

SIN TEXTO